209

67

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Solo Concideró nesesario para su Surtimiento las enunciadas dos mil fanegas de trigo dejando las restantes del Cargamento à la disposicion del Exmo señor Governador Politico para que segun su Acreditada Justificacion las distribuiese Atendiendo à la maior nesesidad en el Asumpto, Devia de mandar y Estando pasasen el Referido Acuerdo del dia de Oy las Ceparas Proposiciones que le Subsiguen con este Auto à su Exa para que providencie lo que Concideras e mas Conforme à Justicia deviendose Entender con dho Exmo la dazn de los testimonios que se piden

Traiga la ord. Alternativa

La ciudad Acuerda que para el primer Cavildo Ordinario se traiga la superior orden del Consejo que trata sobre el Orden y Alternativa que han de observar entre si los diputados del Comun en el Ejercicio de sus funciones

Beca.

Viose un Memorial de Pedro Najara vecino de esta Ciudad en que suplica se sirva escrivir Carta al Señor Governador del Obpdo. à fin de que se Confiera à su hijo Josef Antonio Najara la Gracia de Beca en el Seminario de Señor Sn. fulgencio pues se halla Con vivos deseos de seguir los estudios y sin medios para ello, Y entendido por esta Ciudad Acuerda que estando proximo à venir el Illmo Obispo, luego que se verifique se vuelba à hacer presente esta Instancia

Ropero.

Viose un memorial de Agn Martinez de Ejercicio Ropero en que suplica à esta Ciudad se le tenga por tal maestro, y le dé su permiso para abrir tienda mediante à hallarse examinado como lo acredita la Carta de Examen que presenta dada en la Ciudad de Murcia, Y entendido por esta Ciudad Acuerda Admite à dho Agn Martinez y le Concede la licencia que solicita sin perjuicio del Gremio y sus facultades todo lo qual Acordo esta Ciudad por ante Nos Franco Ros Mesa y Nicolas de Madrid sus Ssos

Tacon

Francisco Ros Concesa

Nicolas de Madrid

Ordinario

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena y Sala de Ayuntamiento